

SUBSANACIÓN A LA DEMANDA

jorge enrique trujillo rodriguez <asesoriasenpensionesjetr@gmail.com>

Mié 04/09/2024 9:28

Para:Juzgado 02 Laboral Circuito - Huila - Neiva <lcto02nei@cendoj.ramajudicial.gov.co>;
notificacionesjudiciales@porvenir.com.co <notificacionesjudiciales@porvenir.com.co>;Buzon ProcesosJudiciales
<procesosjudiciales@colfondos.com.co>;notificacionesjudiciales <notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co>

📎 4 archivos adjuntos (3 MB)
SUBSANACIÓN DEMANDA.pdf; poder william castaneda.pdf; otorgamiento de poder.pdf; Gmail - TRAZABILIDAD
OTORGAMIENDO DE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE PARA MI ABOGADO.pdf;

Doctor:
ÁLVARO ALEXI DUSSÁN CASTRILLÓN
Juez
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE NEIVA
E. S. D.

REFERENCIA:

- ACCIÓN	DEMANDA ORDINARIA LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
- DEMANDANTE:	WILLIAN CASTAÑEDA ROJAS
- DEMANDADO:	SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A., COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS y ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES
- RADICACIÓN	410013105002 20240033100
- ASUNTO	ESCRITO DE SUBSANACIÓN DE LA DEMANDA

JORGE ENRIQUE TRUJILLO RODRÍGUEZ, obrando dentro del proceso de la referencia en calidad de apoderado de la parte demandante, el señor **WILLIAN CASTAÑEDA ROJAS**, encontrándome dentro del término procesal, en atención a lo ordenado en el Auto de fecha 2 de septiembre de 2024, a usted con todo respeto me permito presentar SUBSANACIÓN DE LA DEMANDA de la referencia.
Simultáneamente se envía la presente subsanación al correo electrónico dispuesto para notificaciones judiciales de las entidades demandadas.

Sin otro particular,

JORGE ENRIQUE TRUJILLO RODRÍGUEZ.

Jorge Enrique Trujillo Rodríguez

Abogado

Página 1 de 1

Señor:
JUEZ SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE NEIVA
E. S. D.

REFERENCIA:

ACCIÓN	DEMANDA ORDINARIA LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DEMANDANTE:	WILLIAN CASTAÑEDA ROJAS
DEMANDADO:	SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A., COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS y ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES
RADICACIÓN	410013105002 20240033100
ASUNTO	ESCRITO DE SUBSANACIÓN DE LA DEMANDA

JORGE ENRIQUE TRUJILLO RODRÍGUEZ, obrando dentro del proceso de la referencia en calidad de apoderado de la parte demandante, el señor **WILLIAN CASTAÑEDA ROJAS**, encontrándome dentro del término procesal, en atención a lo ordenado en el Auto de fecha 2 de septiembre de 2024, a usted con todo respeto me permito presentar SUBSANACIÓN DE LA DEMANDA de la referencia, de acuerdo a lo ordenado por su despacho, así:

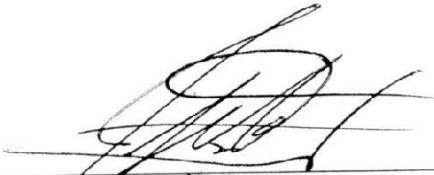
- Frente a la Insuficiencia y/o coherencia del poder otorgado:
Anexo a la presente subsanación, el poder debidamente conferido para actuar con prueba de la trazabilidad efectuada por mi representado al suscrito abogado.
- Frente a la inconsistencia sobre que el poder no indica en el extremo pasivo a la AFP COLFONDOS:
Anexo poder debidamente conferido para actuar donde se incluye como extremos pasivos a la SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A., ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES y a **COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS**

ANEXOS

- Poder debidamente conferido para actuar.
- Prueba de la trazabilidad efectuada por mi representado al suscrito abogado.

NOTA: La presente subsanación se envía de forma simultánea, al correo del despacho conocedor lcto02nei@cendoj.ramajudicial.gov.co, y al correo de las accionadas notificacionesjudiciales@porvenir.com.co; procesosjudiciales@colfondos.com.co y notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co

Del señor juez,



JORGE ENRIQUE TRUJILLO RODRIGUEZ
C.C No. 79.349.412 de Bogotá D.C
T.P N° 191.499 del C.S.J.

Jorge Enrique Trujillo Rodríguez

Abogado

Señor:

JUEZ LABORAL DEL CIRCUITO DE NEIVA

E. S. D.

WILLIAN CASTAÑEDA ROJAS, domiciliado y residente en esta ciudad, identificado como aparece al pie de mi firma, a usted respetuosamente me permito,

MANIFESTAR

Que confiero poder especial, amplio y suficiente al doctor **JORGE ENRIQUE TRUJILLO RODRÍGUEZ**, abogado titulado y en ejercicio, vecino de esta ciudad, mayor de edad, identificad civil y profesionalmente como aparece al pie de su correspondiente firma, para que en mi nombre y representación inicie, gestione y lleve hasta su terminación **PROCESO ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA y PROCESO EJECUTIVO**, contra el **SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES PORVENIR S.A.** con Nit 800144331-3; **COLFONDOS S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS** con Nit800149496-2 y la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES**, para obtener mediante sentencia judicial que:

Se **DECLARE LA NULIDAD Y/O INEFICACIA DEL TRASLADO O AFILIACIÓN** al Régimen de Ahorro Individual con Solidaridad, administrado por **COLFONDOS S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS** y/o la **SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES PORVENIR S.A.**

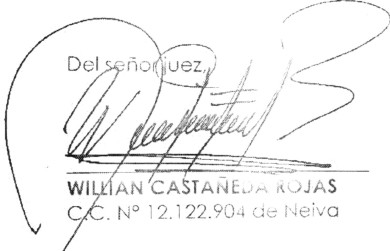
Se **ORDENE** el **TRASLADO** del Régimen de Ahorro Individual con Solidaridad administrado por la **SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES PORVENIR S.A.**, con destino al Régimen de prima Media con Prestación Definida administrado por la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES**.

Se **ORDENE** al **FONDO DE PENSIONES Y CESANTÍAS SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES PORVENIR S.A.**, a efectuar el traslado de los ahorros y rendimientos financieros que reposen en mi cuenta de ahorros individual, a la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES**, así como el traslado de la información en la que se detalle los reportes de semanas cotizadas.

De cumplir con los requisitos exigidos por la Ley, se **ORDENE** a la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES**, el reconocimiento y pago de una Pensión Jubilación y/o vejez, junto con la indexación, los intereses de mora de conformidad con el Art. 141 de la ley 100 de 1993.

Mi Apoderado queda ampliamente facultado para recibir, cobrar, transigir, desistir, conciliar, sustituir y reasumir, renunciar, presentar recursos, incidentes inclusive de falta de falsedad o de autenticidad, y en fin, realizar todas las actuaciones y diligencias pertinentes que se entienden otorgadas por mandato de la Ley, en especial las del art. 77 del C.G.P.. En igual forma, queda facultado mi apoderado para solicitar el cumplimiento de la sentencia, inclusive ejecutivamente en caso de resultar favorable.

Dígnese reconocerle personería y tenerlo como mi **APODERADO** en los términos y facultades de este escrito.

Del señor juez,

WILLIAN CASTAÑEDA ROJAS
C.C. N° 12.122.904 de Neiva

Acepto:


JORGE ENRIQUE TRUJILLO RODRÍGUEZ
C.C. N° 79.349.412 de Bogotá.
T.P. N° 191.499 del C.S.J

Calle 9ª N° 4-19, Oficina 301, centro comercial "LAS AMÉRICAS"

Telefax (608) 671 3303 - 3102624736 - 3192652022

Correo electrónico: asesoriasenpensionesjetr@gmail.com

Neiva - Huila

Señor
JORGE ENRIQUE TRUJILLO RODRÍGUEZ - abogado

Por medio del presente, **William Castañeda rojas**, con cédula de ciudadanía N. 12.122.904, envío poder a mi abogado JORGE ENRIQUE TRUJILLO RODRÍGUEZ, identificado con la c.c. No. 79.349.412 y Tarjeta profesional 191.499, para que me represente en el proceso ORDINARIO LABORAL, de radicado 41001-31-05-002-2024-00331-00 el cual le otorgo poder para que defienda mis intereses como lo acordamos en el poder que allego

respetuosamente

WILLIAM CASTAÑEDA ROJAS.
C.c. 12.122.904

OTORGAMIENTO DE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE PARA MI ABOGADO

1 mensaje

William Castañeda Rojas <williamcastarojas2024@gmail.com> 4 de septiembre de 2024, 9:06

Para: asesoriasenpensionesjetr@gmail.com, jorgeenriquetrujillo@gmail.com

Señor

JORGE ENRIQUE TRUJILLO RODRÍGUEZ - abogado

Por medio del presente, **William Castañeda Rojas**, con cédula de ciudadanía N. 12.122.904, envío poder a mi abogado JORGE ENRIQUE TRUJILLO RODRÍGUEZ, identificado con la c.c. No. 79.349.412 y Tarjeta profesional 191.499, para que me represente en el proceso ORDINARIO LABORAL, de radicado 41001-31-05-002-2024-00331-00 el cual le otorgo poder para que defienda mis intereses como lo acordamos en el poder que allego

respetuosamente

WILLIAM CASTAÑEDA ROJAS.

C.c. 12.122.904

2 adjuntos

 **otorgamiento de poder.pdf**
63K

 **poder william castaneda.pdf**
3143K